

22 OCT 2010

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2225

VISTOS:

1. Adendum numero tres suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Carlos Felipe Sepúlveda Lazo, cedula de identidad numero 17.236.200-1, de fecha 1 de octubre de 2010.
2. El decreto exento Nro. 1812 de fecha 2 de septiembre del 2010, que aprueba adendum numero dos suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Carlos Felipe Sepúlveda Lazo, cedula de identidad numero 17.236.200-1
3. El decreto exento Nro. 1379 de fecha 20 de julio del 2010, que aprueba adendum numero uno suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Carlos Felipe Sepúlveda Lazo, cedula de identidad numero 17.236.200-1.
4. El decreto exento Nro. 82 de fecha 15 de enero del 2010, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Carlos Felipe Sepúlveda Lazo, cedula de identidad numero 17.236.200-1
5. El decreto exento Nro. 2947 de fecha 31 de diciembre del 2009, que aprueba el programa social denominado "Moviéndonos por el Desierto".
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Addendum N°3 al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 1 de octubre del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Carlos Felipe Sepúlveda Lazo, cedula de identidad numero 17.236.200-1, el cual el cual modifica el numeral quinto prorrogando la vigencia del contrato de prestación de servicios hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/BSL/RMP/pbl
DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Personal
- Control
- Finanza
- Dideco

ADDENDUM 3 CONTRATO DE POR PRESTACION DE SERVICIOS

ENTRE

**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
&
CARLOS SEPULVEDA LAZO**

En Baquedano, a primero de octubre del año 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra don Carlos Felipe Sepúlveda Lazo , R.U.T. N° 17.236.200-1, soltero, estudiante de asistencia jurídica, domiciliado en la localidad de Sierra Gorda, en adelante “EL EXPERTO”, quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por decreto exento numero ochenta y dos de fecha quince de enero del dos mil diez en los siguientes numerales:

- En el punto número quinto, se prorroga la vigencia del convenio pactado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la municipalidad y uno en poder de don Carlos Felipe Sepúlveda Lazo.



CARLOS SEPULVEDA LAZO
RUT. N° 17.236.200-1



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA